

CRITERIOS PARA HABILITACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ALIMENTOS LIBRES DE GLUTEN

Octubre 2019

**Ing. Alim. Carolina Paroli
S.R.A.**

OBJETIVO GENERAL S.R.A.

Ser el organismo regulador que ejerza el contralor, las correcciones, posibilite la accesibilidad y emita la información necesaria hacia un consumo seguro, responsable y saludable de los alimentos, para la población de Montevideo, siendo referente Nacional.

REGLAMENTACIÓN APLICABLE

- El Servicio de Regulación Alimentaria realiza el registro y habilitación de locales basado en la siguiente base legal:
- Digesto Municipal - Volumen VI " De la Higiene y Asistencia Social - Título II. Fuente: Decreto 27.235 del 12/09/1996.
- Por Decreto N° 33.493 de la Junta Departamental de Montevideo se faculta a la Intendencia de Montevideo a aplicar el Reglamento Bromatológico Nacional - Decreto 315/994 de fecha 05/07/1994.
- **Decreto N° 149/018** – Adopción de medidas para plantas elaboradoras de productos aptos para el consumo de personas celíacas cuenten con habilitación del MSP.



CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS ALIMENTARIAS

Color de tarjeta	Tipo de empresa alimentaria
Verde	Almacenes, quioscos, salones, bares, pubs (establecimientos expendedores)
Blanca	Depósitos, importadores, distribuidoras, almacenes por mayor
Rosada	Fiambrerías, panaderías, confiterías, rotiserías, fábricas de pastas, restaurantes, pizzerías, salones de fiesta, comidas al paso/minutas, fraccionadoras comerciales, etc. (establecimientos con venta en el mismo lugar)
Celeste	Supermercados y autoservicios con y sin elaboración
Amarilla	Establecimiento elaborador (con venta a terceros, con o sin venta en el lugar), fábricas, fraccionadoras industriales, empresas de catering, etc



HABILITACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ALIMENTOS LIBRES DE GLUTEN

- Tramita habilitación ante MS.
- Tramita habilitación ante SRA

**Elaborador
con venta a
terceros**

- Tramita habilitación únicamente ante SRA

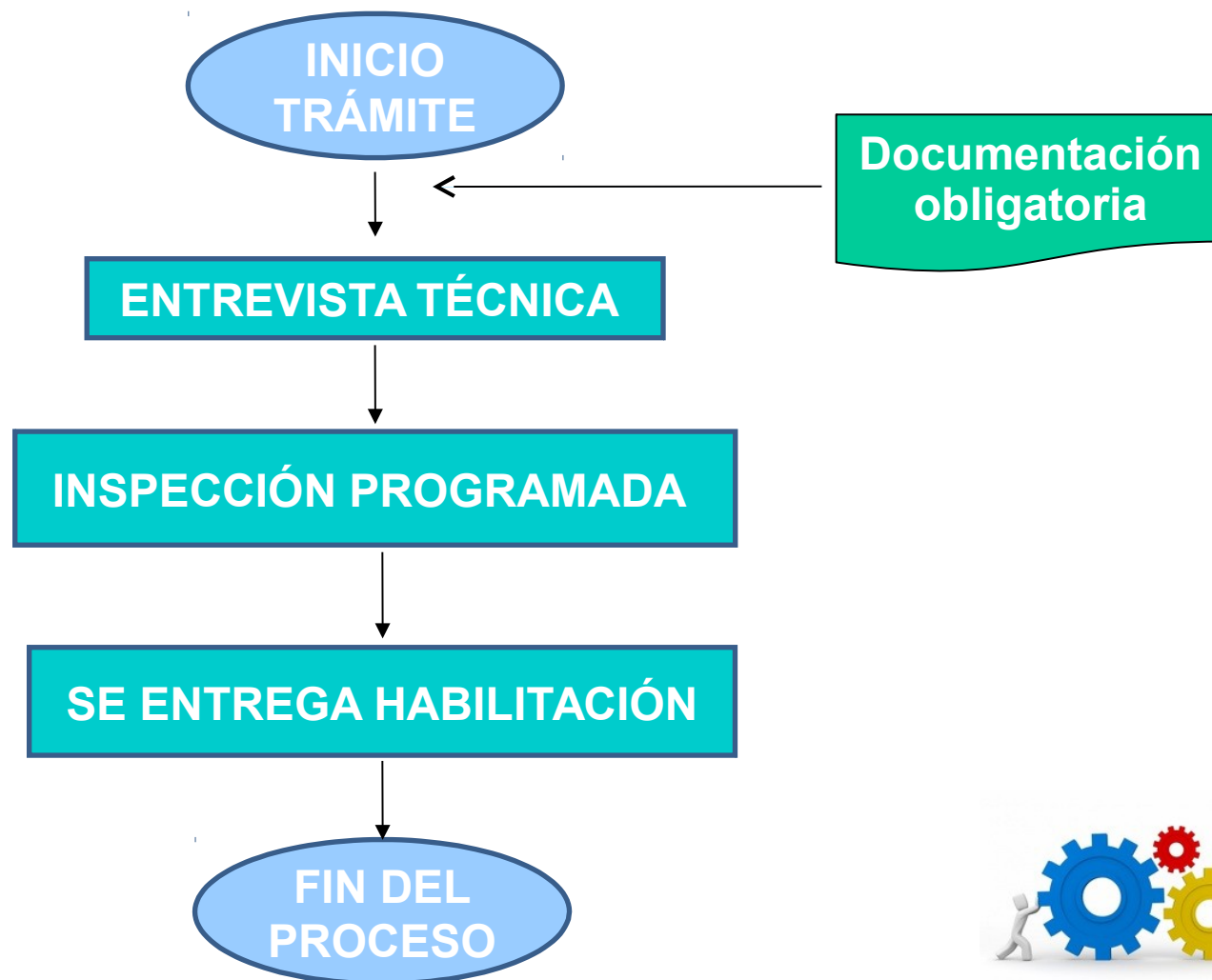
**Elaborador
con venta en
el local**

- Tramita habilitación únicamente ante SRA

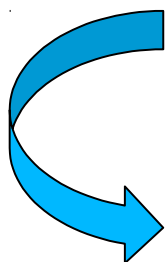
Importadores



PROCESO HABILITACIÓN



Requisitos para habilitación de empresas alimentarias



4310-S-SA-LI-H01



MAYORÍA DE REGULACIÓN PARA EL SECTOR DE EMPRESAS ALIMENTARIAS		Versión 2		Código: 4310-S-SA-LI-H01	
UNIDAD:	almacenes, bodegas, tiendas, bares, pubs (establecimientos de recreación).				
ACTIVIDAD:	depositos, reparaciones, distribuciones, entregas por mayor				
SOLICITA:	Requerimientos para el personal, vehículos, libros de registro, volantes, Hojas, videos de filmación, videos de presentaciones, inspecciones sanitarias, etc. (establecimiento con acceso al mismo lugar).				
EF. PPT:	capacitación y actualización de personal				
MANEJA:	en el establecimiento (comercio en ferias, con o sin venta en el lugar), libros, videos de filmación, servicios de catering, etc.				
	Vigencia	Alfabetas	Revisión	Comisión	Asesorías
1. CC Registrada legalmente en la empresa	1	1	1	1	1
2. Calificación de inscripción en el PVO, MP, PLET y habilitada	1	1	1	1	1
3. PERMISO DE TRÁFICO COMERCIAL OTORGADO DE COMERCIO Y SERVICIOS	1	1	1	1	1
4. Calificado subalterno habilitado (MSP, MEF, SA, SPS, UIMA) y formación	1	1	1	1	1
5. Plan de gestión incluido en el informe del DUE, FUNDAMENTO DE FUNDACIÓN, memoria y cronograma asociado (en el caso de depositos, libro de INVENTARIO)	1	1	1	1	1
6. Situación del establecimiento aprobado la propuesta presentada a la Comisión Departamental de Protección de Alimentos, Alimentos y Medicamentos y Alimentos y Alimentos de Montevideo.	1	1	1	1	1
7. El establecimiento está sujeto a MONITOREO EXTERNO con el control de alimentos de los datos de la empresa establecida	1	1	1	1	1
8. DUE: Dirección del comercio, servicios, comercio, comercio, comercio, comercio, comercio, comercio	1	1	1	1	1
9. Habilitación del establecimiento a la actividad industrial, no comercial para habilitación (PVO-COM-LI-H01) o para comercio (PVO-COM-LI-H01)	1	1	1	1	1
10. Debe estar presentada en el informe de cumplimiento o Plan de Gestión de cumplimiento, según corresponda	1	1	1	1	1
11. Cuentas verificadas, vigentes	1	1	1	1	1
12. Cuentas comprobadas de otros rubros	1	1	1	1	1
13. Presentación de Cuadros de Presentación de Presentación (PVO)	1	1	1	1	1
14. Hojas de registro de cumplimiento de la empresa	1	1	1	1	1
15. Asesorías de cumplimiento, según corresponda	1	1	1	1	1
a. Certificación de cumplimiento y presentaciones, con registros de cumplimiento	1	1	1	1	1
b. Certificación de cumplimiento y presentaciones, con registros de cumplimiento	1	1	1	1	1
c. Presentación de cumplimiento	1	1	1	1	1
d. Presentación de cumplimiento	1	1	1	1	1
e. Presentación de cumplimiento	1	1	1	1	1
f. Presentación de cumplimiento	1	1	1	1	1
16. Habilitación de otros organismos oficiales de cumplimiento (MSP, MEF, PVO, etc.)	1	1	1	1	1

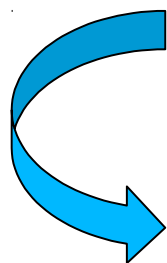
1. El término de vigencia se refiere al tiempo máximo de validez de los datos de cumplimiento y otros datos que se consideran necesarios para el desarrollo de la empresa.
 2. No aplica si corresponde a un establecimiento que no está sujeto al control de cumplimiento.
 3. No aplica si corresponde a un establecimiento que no está sujeto al control de cumplimiento.

Requisitos legales para habilitación



	Verdes	Blancas	Rosadas	Celestes	Amarillas
1. CI Representante legal de la empresa o Poder Notarial en caso de gestor.	x	x	x	x	x
2. Certificado de inscripción en la DGI, N° RUT y fotocopia	x	x	x	x	x
3. Recibo de tributo domiciliario o tarifa de saneamiento y fotocopia	x	x	x	x	x
4. Certificado notarial identificando titular/es de la empresa, ya sean SA, SRL, LTDA y fotocopia	x	x	x	x	x
5. Para empresas radicadas en el interior del país, Habilitación de la Intendencia que corresponda y contrato de arrendamiento (en el caso de depósitos fuera de Montevideo)	x	x	x	x	x
6. Resolución del Intendente aprobando la propuesta presentada a la Comisión Departamental de Protección a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal de Montevideo.				x (superficies >200 m ²)	
7. En caso de contar con depósito tercerizado, presentar copia de contrato de arrendamiento con los datos de la empresa habilitada		x	x	x	x
8. Datos: dirección del comercio; domicilio constituido; correo electrónico; teléfono; nombre comercial	x	x	x	x	x
9. Declaración del metraje destinado a la actividad industrial y/o comercial para habilitación (4310-S-SA-FO-H01) o por cambio de titular de empresas alimentarios (4310-S-SA-FO-H03)	x	x	x	x	x
10. Declaración jurada de residuos sólidos no domiciliarios o Plan de Gestión de residuos, según corresponda.	x	x	x	x	x
11. Formulario de solicitud de usuario para registro de productos.		x	Evaluado por Tecnología.	Evaluado por Tecnología.	x
12. Carné de Salud vigentes	x	x	x	x	x

Datos y declaración de metraje destinado a la actividad



4310-S-SA-FO-H01



 Intendencia de Montevideo DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DIVISION SALUD SERVICIO DE REGULACION ALIMENTARIA		DECLARACION DE METRAJE DESTINADO A LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL PARA HABILITACION DE EMPRESAS ALIMENTARIAS		Versión: 3	Código: 4310-S-SA-FO-H01
Montevideo,					
La empresa (Razón Social):					
con local industrial y/o comercial sito en :					NE
R.U.T					
NE					
Declara tener un área de _____ Metros Cuadrados destinados a la actividad Industrial y/o comercial.					
La empresa declara como domicilio constituido: _____ a los efectos legales que pudieran corresponder.					
Teléfono:					
Domicilio electrónico					
La empresa declara que presta conformidad de que se le realicen las notificaciones que puedan generarse con relación al trámite de habilitación y toda otra comunicación del SRA, por el correo electrónico que proporciona en esta declaración.					
La empresa declara conocer la normativa vigente aplicable (Reglamento Bromatológico Nacional RBN, Decreto 315/994 y sus actualizaciones, Digesto Municipal Volumen VI Higiene y Asistencia Social.)					
La empresa se responsabiliza de que la información proporcionada es correcta, de acuerdo con lo que establecen las normas penales; Artículo 239 del Código Penal.					
Nombre Persona Autorizada:					
En calidad de:					
Firma:					
<small> Edificio Sede: Av. 16 de Julio 1992, Piso 3 sector Soriano, gueta 3 001, tel:19201966 Montevideo, Uruguay C.P. 11000, Fax (594)19201966 Mail: regulacion.alimentaria@intm.gov.uy www.montevideo.gov.uy Páginas: 1 de 2 </small>					

Requisitos técnicos para habilitación



1. Carné de manipulador de alimentos vigentes	x	x	x	x	x
2. Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES)	x	x (con local)	x	x	x
3. Carta declaración del técnico responsable de la empresa		x ^{*1}	Evaluado por Tecnología.	x (superficies <400 m ² Evaluado por Tecnología)	x
4. Manual de Buenas Prácticas, incluirá como mínimo ^{*2} :		x	x	x	x
a. Descripción de operaciones y procesos, con diagrama de flujo del producto		x	x	x	x
b. Croquis mensurado o planos del local, con m ² por áreas, y flujo de operaciones		x	x	x	x
c. Procedimiento de trazabilidad	x ^{*4}	x	x	x	x
d. Procedimiento de recall ^{*3}		x	Evaluado por Tecnología.	Evaluado por Tecnología	x
e. . Plan de control de plagas presentado ante Salubridad	Evaluado por Salubridad ^{*5}	x	x	x	x
16. Habilitación de otros organismos oficiales si corresponde (MGAP, MSP, INAM, entre otros).		Evaluado por Tecnología.	Evaluado por Tecnología	Evaluado por Tecnología	Evaluado por Tecnología

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ALIMENTOS LIBRES DE GLUTEN

Actividad Exclusiva

- Las empresas elaboradoras expendedoras NO podrán elaborar o comercializar alimentos con gluten.

Dirección Técnica

- Deberán contar con Dirección Técnica Obligatoria.

Requisitos técnicos

- Requisitos técnicos solicitados por el Ministerio de Salud.



REQUISITOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS

Listado de Materias Primas utilizadas

- Proveedor
- N° Habilitación planta ante MS para alimentos libres de gluten.
- Materia prima registrada ante SRA como libre de gluten

Procedimiento de recepción

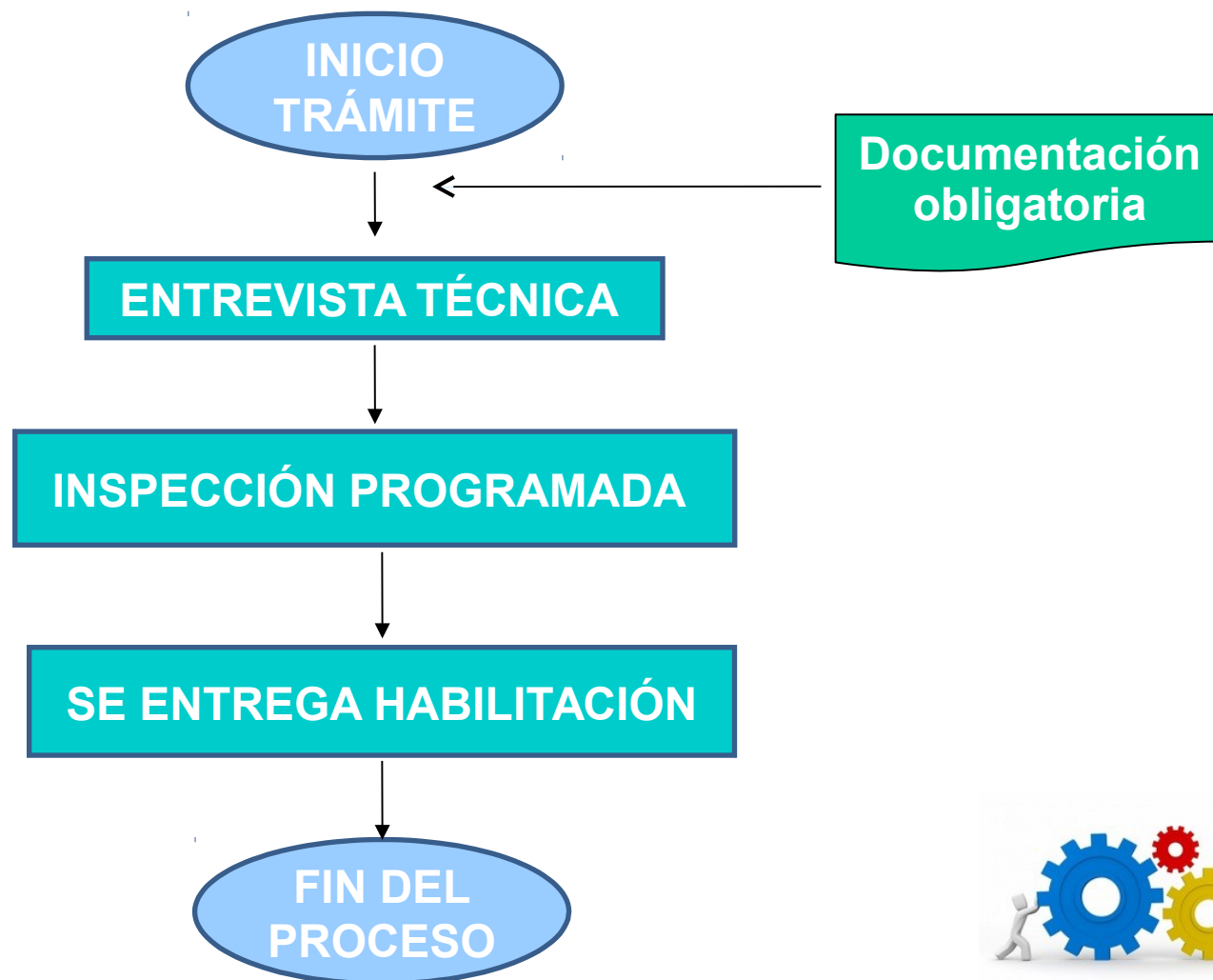
- Aprobación de materias primas e insumos
- Registros
- Trazabilidad

Productos terminados

- Rótulos
- Plan de análisis
- Registros



PROCESO HABILITACIÓN



NUESTRO EQUIPO DE TRABAJO!!



MUCHAS GRACIAS



Intendencia
de Montevideo